



**OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE S.A. DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DERIVADO DE LA GESTIÓN DEPORTIVA PÚBLICA MUNICIPAL RECOGIDO EN LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DEL 2022.**

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes fundamentos:

- 1.- El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2021 que aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2022.
- 2.- Que en el citado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.670.000,00 euros.
- 3.- Que, igualmente, en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 6.214.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación derivado de gestión deportiva pública municipal de la sociedad Logroño Deporte, S.A.
- 4.- El escrito formulado con fecha 10 de febrero de 2022 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal nº 202204E0008091, de fecha 14 de febrero de 2022) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación, derivado de la gestión deportiva pública municipal, recogido en las previsiones de ingresos y gastos de Logroño Deporte, S.A., de 6.214.000,00 euros, y que al objeto de disponer de suficiente liquidez, plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.
- 5.- A tal efecto por la Sección de Gastos de la Intervención se ha procedido a emitir, con fecha 2 de marzo de 2022, Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 22/6717) con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 340.00 Administración General. Deportes; económico: 449.98 Transferencias Corrientes a Logroño Deporte, S.A., por importe de 6.214.000,00 euros.
- 6.- El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General en funciones con fecha 9 de marzo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

- PRIMERO:** Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una subvención ordinaria de **6.214.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación derivado de gestión deportiva pública municipal de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en su Previsión de Gastos e Ingresos del ejercicio 2022.



**SEGUNDO:** Los abonos se efectuarán (salvo los correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo) siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, con el siguiente detalle:

•Pago 1º a 3º, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, por importe de 1.500.000,00 euros. Su abono se efectuará de forma inmediata, una vez adoptado el acuerdo de otorgamiento de la subvención.

•Pago 4º a 11º, correspondientes a los meses de abril a noviembre de 2022 por importe de 500.000,00 euros cada mes.

•Pago 12º, correspondiente al mes de diciembre de 2022, por importe de 714.000,00 euros.

**TERCERO:** Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y, en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.